CONTRATO Nº 105/19

CD Nº 22/19 para el *"RECARGA DE EXTINTORES"*.

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CGSS CONSULTORES** de Carlos Sánchez, con RUC Nº 1049081-7, domiciliada en la calle AV. Mcal. López N° 957, Asunción - República del Paraguay, con teléfono Nº (021)444.727/492.964, representada para este acto por **CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO**, con C.I. Nº 1.049.081, en su carácter de GERENTE, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"RECARGA DE EXTINTORES"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 22/2019** para el ***"RECARGA DE EXTINTORES"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.542**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 22/2019** para el ***"RECARGA DE EXTINTORES"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 958 de fecha 06 de diciembre de 2.019**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	10	UNIDAD	UNIDAD	53.750	537.500
2	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	20	UNIDAD	UNIDAD	80.600	1.612.000
3	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	10	UNIDAD	UNIDAD	107.500	1.075.000
4	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	30	UNIDAD	UNIDAD	134.000	4.020.000
5	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	20	UNIDAD	UNIDAD	179.000	3.580.000
6	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	52	UNIDAD	UNIDAD	695.000	36.140.000
7	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	45	UNIDAD	UNIDAD	238.000	10.710.000

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

8	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	30	UNIDAD	UNIDAD	285.000	8.550.000
9	PRODUCTO QUIMICO PARA RECARGA DE EXTINTOR	8	UNIDAD	UNIDAD	1.435.000	11.480.000
					TOTAL	**77.704.500**

El monto Máximo del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS (GS.77.704.500) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas
1	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 4 KG	Polvo químico seco (PQS) para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN, Agente extintor: PQS (minio de 405 componente activo) Presión hidrostática: 24 kg/cm2 Tiempo de descarga. 8 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento. Gas expelente. Nitrógeno.
2	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZASDE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 6 KG	Polvo químico seco (PQS) para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN, Agente extintor: PQS (minio de 405 componente activo) Presión hidrostática: 24 kg/cm2 Tiempo de descarga. 8 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento. Gas expelente. Nitrógeno.
3	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 8 KG	Polvo químico seco (PQS) para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN, Agente extintor: PQS (minio de 405 componente activo) Presión hidrostática: 24 kg/cm2 Tiempo de descarga. 8 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento. Gas expelente. Nitrógeno.
4	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZAS DE EXTINTORES POLVO QUIMICO SECO DE 10 LTS	Polvo químico seco (PQS) para fuegos de clase ABC aprobado por el INTN, Agente extintor: PQS (minio de 405 componente activo) Presión hidrostática: 24 kg/cm2

		Tiempo de descarga. 8 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento. Gas expelente. Nitrógeno.
5	RECARGA Y CAMBIO DE PIEZASDE EXTINTORES CON GAS CONGELANTE CO2 DE 6 KG	Gas congelante (CO2) para fuegos de clase BC aprobado por el INTN, Agente extintor: Presión hidrostática: 24 kg/cm2 Tiempo de descarga. 10 seg/minino Porcentaje de descarga: 85% minino Etiquetas de vencimiento.
6	RECARGA DE EXTINTORES CON GAS ECOLOGICO DE 4 KG	Gas ecológico para fuegos clase ABC aprobado por el INTN Rango de temperatura de operación: - 40ºCa +60ºC Presión de ensayo: 25MPa Tiempo de descarga: 8seg/minino Porcentaje de Descarga: 85% mínimo Etiquetas de vencimiento.
7	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 10 LITROS	Espuma mecánica para fuegos clase AB aprobado por el INTN Porcentaje del agente extintor 3% a 6% Potencial del extintor: 3A -20B Temperatura límite de operación: 2ºC + 48ºC Presión de trabajo: 13,7 kg/cm2 Presión de ensayo: 41,1 kg/cm2 Tiempo nominal de descarga. 96 seg Gas propulsor : Nitrógeno
8	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 12 LITROS	Espuma mecánica para fuegos clase AB aprobado por el INTN Porcentaje del agente extintor 3% a 6% Potencial del extintor: 3A -20B Temperatura límite de operación: 2ºC + 48ºC Presión de trabajo: 13,7 kg/cm2 Presión de ensayo: 41,1 kg/cm2 Tiempo nominal de descarga. 96 seg Gas propulsor : Nitrógeno
9	RECARGA DE EXTINTORES DE ESPUMA MECANICA DE 60 LITROS	Espuma mecánica para fuegos clase AB aprobado por el INTN Porcentaje del agente extintor 3% a 6% Potencial del extintor: 3A -20B Temperatura límite de operación: 2ºC + 48ºC Presión de trabajo: 13,7 kg/cm2 Presión de ensayo: 41,1 kg/cm2 Tiempo nominal de descarga. 96 seg Gas propulsor : Nitrógeno

2. Plan de Entregas

Los bienes serán entregados en la Ex - Ofat Avda. Artigas casi Avda. Perú de 7:00 a 15:00hs, 10(diez) días calendarios a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de Departamento de Servicios Generales Lic. Mauro Ayala, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAV
Presidente - SENAVE

equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2019.-

CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO
GERENTE - CGSS CONSULTORES.
PROVEEDOR

CGSS Consultores
Servicio de Consultorio - Provisión de Insumos
Carlos Gabriel Sánchez Sartorio
Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary
Tel: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE